

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S. A.

1.- He revisado los Estados Financieros de DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S. A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S. A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, incluyó también la evaluación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.
-

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S. A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.



Leonardo Castro Nuñez
RUC. # 0900474404001
Reg. C.P.A. # 12.483

Comisario Principal

11 de Abril del 2016